

# El Guadalete.

FERRO-CARRILES		DE JEREZ A SEVILLA, CÁDIZ Y SANLUCAR	
	M.	M.	T.
De Jerez a Sevilla.	7 16	5 02	3 3
De Sevilla a Jerez.	7 16	5 02	3 3
De Jerez a Cádiz.	7 16	5 02	3 3
De Cádiz a Jerez.	7 16	5 02	3 3
De Jerez a Sanlúcar.	7 16	5 02	3 3
De Sanlúcar a Jerez.	7 16	5 02	3 3

PERIODICO POLITICO Y LITERARIO.

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1852.)

Jerez de la Frontera: Jueves 4 de Junio de 1891.

Núm. 10.794.

AÑO XXXVII.

## El Guadalete.

### EN DEFENSA DE NUESTRO INSTITUTO.

Nos parece oportuno dar a conocer a nuestros lectores el incidente parlamentario promovido en el Congreso por el Sr. Salcedo, acerca de la incorporación de matriculas de los colegios de segunda enseñanza de esta provincia en el Instituto de Jerez. A la extraña pretension de dicho señor, dió conveniente respuesta el Sr. Ministro, y despues hizo uso de la palabra el Sr. Duque de Almodóvar del Rio, demostrando el legítimo derecho que á los colegios asiste para incorporar sus matriculas en el establecimiento de su preilección.

Nuestro digno diputado ha sido ahora, como siempre, celoso mantenedor de los fueros de nuestro Instituto, y por elló merece cumplida alabanza. Respecto á la pretension del Sr. Salcedo, tan refnida con la justicia, nada diremos por hoy, y aguardamos la resolucion del Sr. Ministro para que quede en definitiva terminado un asunto que no queremos examinar detenidamente ahora, porque esperamos se presente ocasion propicia para ello.

«El Sr. Salcedo Ruiz: Voy á dirigir un ruego al Sr. Ministro de Fomento. En la provincia de Cádiz existen dos Institutos provinciales: el establecido en Jerez de la Frontera y el que radica en la capital de la provincia. En todas las provincias donde coexisten de este modo dos Institutos provinciales, cuida el Gobierno, atendiendo á lo que aconsejan la equidad y antiguas disposiciones de la Direccion de Instruccion pública, de que los colegios particulares se incorporen á cada uno de los Institutos que haya. La regla general que se observa en casi todas las provincias del Reino, tanto en la Peninsula como en Ultramar, es que se incorporen al más próximo; pero en la provincia de Cádiz no sucede esto, porque el Instituto de Jerez de la Frontera acapara la incorporacion de casi todos los colegios particulares de la provincia, de suerte tal, que hasta los establecidos en la ciudad de San Fernando, que sólo dista de Cádiz unas dos leguas, han de llevar á sus alumnos á examinarse á Jerez y no á Cádiz, que es donde se halla el Instituto más próximo.

Como quiera que esto irroga graves perjuicios al Instituto de Cádiz, que no es acreedor á que se le irroguen, yo me atrevo á suplicar al Sr. Ministro de Fomento que me indique la razon en virtud de la cual la direccion de instruccion pública no aplica en la provincia de Cádiz el mismo criterio que aplica en las demás provincias del Reino.

El Sr. Ministro de Fomento: La Direccion de Instruccion pública no ha tenido sobre este particular que aplicar distintos

critérios; lo que hay es que en las provincias en que hay más de un Instituto provincial, los colegios á ellos incorporados han usado de su perfecto derecho incorporándose á aquel de los Institutos que han creído más conveniente. En algunas provincias han creído que debían proceder dividiendo el territorio en dos partes como si fueran dos jurisdicciones, é incorporando los colegios al Instituto á que estaban afectos en aquella division, mientras que en otras provincias nadie ha puesto inconveniente ni se ha hecho tal division, y los colegios han usado de su derecho incorporándose á aquellos Institutos que mejor les ha parecido.

En esto no hay perjuicio, ni para la provincia ni para el Estado, porque ya se haga la incorporacion por igual ó ya se haga eligiendo los colegios el Instituto que crean más conveniente, el importe de las matriculas de que se ha hacia cargo antes la provincia y que hoy percibe el Estado, toda vez que éste satisfice esas obligaciones, lo mismo se cobra estando los colegios incorporados á un Instituto que á otro. No hay, pues, perjuicio ni para la provincia ni para el Estado, vuelvo á repetir; y si acaso hay algun perjuicio, será sólo para los Profesores de alguno de los Institutos por los menores derechos de exámen que perciban; pero esto creo yo que no lo han de alegar los Profesores para privar á los colegios del derecho que tienen á elegir el Instituto que mejor les parezca para incorporarse.

Yo sé que sobre este asunto hay una consulta en el Ministerio, y que se ha seguido un expediente, pero hasta ahora no he resultado nada. Tengo de oidas la noticia, y pediré el expediente y lo resolveré con arreglo á justicia y á lo que yo entienda más conveniente. Examinaré las razones que unos y otros tengan, y repito que resolveré el expediente de la manera que yo entienda mas arreglado á justicia.

El Sr. Salcedo y Ruiz: Ante todo, he de dar un millón de gracias á mi respetable y querido amigo el Sr. Ministro de Fomento por las explicaciones que se ha servido dar á mi pregunta y por la promesa que ha hecho de estudiar el expediente y resolverlo conforme á justicia; pero ya que estoy en pie, me ha de permitir el Sr. Ministro de Fomento que de un modo cariñoso le haga alguna observacion, nimia si se quiere, pero pertinente, acerca de las palabras que ha tenido la bondad de pronunciar contestando á las mias.

El Sr. Presidente: Yo ruego á S. S. que se concrete á la rectificacion, porque ya á terminar el tiempo destinado á las preguntas y hay otros Sres. Diputados que desean hacer otras en la sesion de hoy.

El Sr. Salcedo y Ruiz: Voy á ser muy breve, Sr. Presidente; y le doy las gracias porque de este modo me llama á la concision, que es lo más á que puede aspirar quien por primera vez habla en este sitio.

El ruego que queria hacer al Ministro de Fomento era el siguiente: la libertad en que están los colegios particulares en España para incorporarse al que tengan por conveniente de los dos Institutos de una provincia determinada, donde haya dos Institutos, es una libertad de lo más nocivo, de lo más perjudicial que puede darse en materia de pública enseñanza. (El señor Presidente agita la campanilla.) Si no puedo formular el ruego ó pregunta...

El Sr. Presidente: Eso no es pregunta ni ruego, sino un discurso sobre instruccion pública que nunca estaria en su lugar en esta ocasion, pero ahora ménos, porque

vá á terminar el tiempo destinado á las preguntas.

El Sr. Salcedo y Ruiz: En materia de discursos, reconozco la competencia de su señoría...

El Sr. Presidente: No se trata de discursos, y yo ruego á S. S. que se atenga á los límites de la rectificacion.

El Sr. Salcedo y Ruiz: Entonces, me siento...

«El Sr. Duque de Almodóvar del Rio He pedido la palabra para dirigir una súplica al Ministro de Fomento:

He tenido noticia, por las palabras que ha pronunciado el Sr. Ministro de Fomento hace pocos minutos contestando á la pregunta de un Sr. Diputado, de que piensa dictar una disposicion regulando la incorporacion de colegios de segunda enseñanza á los dos Institutos existentes en la provincia de Cádiz.

Su señoría sabe muy bien, porque ya en otras ocasiones se ha ocupado de tratar en el Congreso cuestiones relacionadas con los Institutos de la provincia de Cádiz, cuáles son los orígenes de uno y otro, y conoce perfectamente el historiado de ambos establecimientos. Por lo tanto, basándose en esto, y además en las conveniencias de la enseñanza, desearia que su señoría dictara aquellas disposiciones que más acertadamente se dirijan á proteger la segunda enseñanza en la provincia de Cádiz.

Sabe el Sr. Ministro de Fomento muy bien que el Instituto de Jerez, antiguo establecimiento que estaba fundado sobre una dotacion particular, dejó de existir con carácter general mediante una desacertada disposicion que en mal hora llevó al Est 7 do el edificio en que esa enseñanza se verificaba. Sabe tambien que aquel Establecimiento, mas antiguo que el de Cádiz, venia prestando servicios á la enseñanza y era uno de los más importantes de la Peninsula en cuanto al número de matriculas. Conoce, por otra parte, que los colegios incorporados á aquel Instituto son ya de antiguo los que vienen acompañándole en la segunda enseñanza, porque al cabo vienen á ser hijuelos de él y tienen idéntico sistema de enseñanza, le acompañan, digo, en la segunda enseñanza para todos los alumnos que se dedican á la preparacion para carreras facultativas. Por lo tanto, yo desearia que su señoría evitara todo aquello que pudiera perturbar hondamente la segunda enseñanza en la provincia de Cádiz; porque aquellos padres que llevan á sus hijos á un colegio sabiendo que está incorporado á tal ó cual Instituto, lo hacen teniendo en cuenta el sistema que en cada uno se sigue; y no, sería justo, entiendo yo, alterar ese sistema y deshacer lo que voluntariamente se ha creado mediante el amparo de la ley, tanto mas cuanto que como su señoría ha dicho perfectamente, en nada se lesionan los intereses del Estado con que los colegios estén incorporados á este ó á aquel Instituto.

Me basta con estas explicaciones, que no creo necesarias, para que el Sr. Ministro de Fomento resuelva lo más acertado; pero que no huelgan ciertamente, porque bueno es recordar que alguna indemnizacion merece el Instituto de Jerez, ya que por una medida que antes calificué de desacertada, y no me arrepiento de la calificacion, perdió aquel establecimiento su carácter general y el edificio en que se daba esa enseñanza.

El Sr. Ministro de Fomento: Sabe bien

el Sr. Duque de Almodóvar que en alguna ocasion me he levantado ya en el Congreso para ocuparme de la fundacion del Instituto de Jerez. Ahora no tratamos de eso, y no tengo para qué insistir en lo que en otras ocasiones he manifestado; de lo que se trata es de que esos colegios incorporen sus matriculas á uno de los dos Institutos.

Yo no puedo decir ahora en qué sentido resolveré el expediente sobre el cual ha emitido ya dictámen el Consejo de Instruccion pública; pero puede comprender el señor Duque de Almodóvar del Rio que, por la historia de este asunto y por el respeto que merece siempre un estado posesorio, se necesitarian razones muy fuertes para que se alterase ese estado posesorio y se produjera una perturbacion en lo que existe respecto de este particular en la provincia de Cádiz.

El Sr. Duque de Almodóvar del Rio: Estoy plenamente satisfecho con la contestacion del Sr. Ministro de Fomento.»

### FERROCARRIL DE UTRERA A VILLAMARTIN.

Con este epigrafe publica ayer nuestro ilustrado colega *La Andalucía Moderna* el siguiente interesante artículo que nos apresuramos á copiar, asociándonos á sus patrióticas consideraciones.

Dice así:

Nuestro diligente corresponsal en Villamartin nos participa que acaba de llegar á dicha importante poblacion el Sr. Ingeniero jefe de la provincia de Cádiz, que lleva por objeto hacer el plano para la construccion de una carretera que, partiendo de Villamartin, conduzca á Ubrique, pasando por Prado del Rey y el Bosque.

Verdaderamente importante es esta noticia y merece de seguro que tenga pronta y feliz realizacion en la práctica, por ser un poderoso elemento de vida para gran número de pueblos de la provincia de Cádiz, hasta hoy divorciados del concierto moderno, por culpa de los malos gobiernos, de las administraciones poco celosas y tambien de la incuria inconcebible de los grandes contribuyentes de dicho territorio.

No sólo á los pueblos citados, sino tambien á otros varios de la provincia de Cádiz afectará favorablemente la construccion de la anunciada carretera, que, si es importante como todas, tendrá sobre muchas el aliciente de poner en comunicacion directa á pueblos hermanos y de facilitar el inmediato contacto con otros de nuestra provincia, de tal manera que la obra que hoy se proyecta será un eslabon de la cadena de la prosperidad material y un vinculo indiscutible del progreso de nuestra region.

Las precedentes consideraciones nos traen á la memoria un pensamiento levantado, noble, patriótico, en buen hora concebido por un hombre ilustrado, emprendedor, generoso, que cifra todo su empeño y es su especial orgullo conservar su honrado y pingüe patrimonio, multiplicando las mejoras y reformas en torno de sus propiedades, facilitando ocupacion á los obreros, fomentando las artes y emprendiendo obras de pública utilidad, de las

## SUSCRICION para construir un nuevo submarino

	Ptas.	Cts.
Suma anterior.	1.298	15
D. Antonio Berto	0	25
D. Juan Perez	0	50
D. Francisco Montesino	0	50
D. José Gomez y Fernandez	1	
D. Francisco Lopez	0	25
D. José Morales	0	25
D. Julian de los Santos	1	
D. Manuel Ortega	0	25
D. José Giron	0	25
D. Pedro Fernandez	0	25
D. Manuel Alonso	0	25
D. Manuel Prieto	0	25
D. Manuel Salado	0	25
D. Francisco Roman	0	25
D. Juan Gonzalez	0	25
C. del Pino y C.	50	
D. A. G. M.	1	
D. José Rodriguez	2	
D. Manuel Quirós	1	
D. Antonio Castro	0	50
D. Francisco Rendon	0	50
D. Bartolomé Alcon	0	25
D. Juan Fernandez	0	50
D. Francisco Lopez	0	25
LITOGRAFIA DE LA CALLE CARACUEL.		
D. Manuel Hurtado	10	
D. Enrique Carmona	2	
D. Manuel Narvaez	2	
D. José Tellez	1	
D. Eduardo Narvaez	1	
D. José Gomez	1	
D. Juan Narvaez	1	
D. Baldomero Castellano	1	
D. Salvador Aguilera	1	
D. Manuel Aguilera	1	
D. Federico Cuenca	1	
D. Agustín Rodriguez	0	50
D. Francisco Fernandez	0	50
D. José Farado	0	25
D. Miguel Fernandez	0	25
D. Estrella Cepero	0	50
D. Natalia Cepero	0	25
D. Isabel Garcia	0	25
D. M. Narvaez	0	50
D. Francisco Gomez	0	50
OPERARIOS DE LA SOCIEDAD DE LAS AGUAS.		
D. Manuel Soto	1	
D. Agustín Calderon	1	
D. José Rios	1	
D. José Costa	0	50
Un Polaco. J. P. S.	0	48
D. Antonio Soto	0	25
D. Juan Perez	0	25
D. Benito Gil	0	25
D. Andrés Fricán	0	25
D. José Nuñez	0	25
D. Manuel Gonzalez	0	25
D. José Castro	0	25
D. Joaquin Pino	0	25
D. Luis Garcia	0	25
D. Nicolás Moreno	0	25
D. Manuel Medina	0	25
D. Ramón Fernández	0	10
D. Alfonso Balañas	0	10
D. Juan Vaquero	0	10
D. José Argudo	0	50
D. Francisco Rosillo	0	25
D. Manuel Mejias	0	25
D. Antonio Almeida	0	25
D. Juan de Dios Soto	0	25
Total.	1.393	93

una gloria soberana é incomparable. (II Cor., IV, 17.) Así los afortunados de éste, cuando están advertidos de que las riquezas no los ponen á cubierto del dolor, de que ellas no son de ninguna utilidad para la vida eterna, sino más bien un obstáculo (Math. XIX, 23, 24) de que deben temblar ante las amenazas inusitadas que Jesucristo profiere contra los ricos (Luc. VI, 24, 25) de que en fin llegará un dia en que deberán de dar á Dios, su juez, una cuenta muy rigurosa del uso que hayan hecho de su fortuna.

Sobre el uso de las riquezas, hé ahí la doctrina de una excelencia y de una importancia extrema que la filosofia ha podido bosquejar, pero á la cual la Iglesia ha dado la perfeccion y la ha hecho descender desde la teoría á la práctica. El fundamento de esta doctrina está en la distincion entre la justa posesion de las riquezas y su legitimo uso. La propiedad privada, nos lo hemos visto más arriba, es para el hombre de derecho natural; el ejercicio de este derecho es cosa no solamente permitida al que vive sobre todo en sociedad, sino que es absolutamente necesaria. (Licitum est quod homo propria possidet. Et est etiam necessarium ad humanam vitam. S. Thom. II. II. Quest. I. XVI. a. 2.) Sin embargo, si se pregunta en qué se ha de hacer consistir el uso de los bienes, la Iglesia responde sin vacilacion: «En este concepto el hombre no debe tener las cosas exteriores por privadas, sino como comunes, de tal suerte que se las comunique fácilmente á los demás en sus necesidades. Por esto ha dicho el Apóstol: Ordena á los ricos de este siglo... dar fácilmente y comunicar sus riquezas.» (Segunda. Segunda parte, cuestion a. 2.)

Nadie seguramente está obligado á remediar al prójimo tomándole de lo que él necesita ó de lo de su familia, ni tampoco á privarse de nada de lo que le conviene ó el bienestar imponen á su persona. Nadie en efecto debe vivir de una manera contraria á las conveniencias. Pero cuando se ha satisfecho suficientemente á lo que exigen la necesidad y el decoro, es un deber destinar lo superfluo á los pobres. (Quod superest, date elemosinam. Luc. XII 41.) Es un deber, no de estricta justicia, salvo los casos de extrema necesidad, sino de caridad cristiana, un deber, por consecuencia, cuyo cumplimiento no puede lograrse por las vías de la justicia humana. Pero por encima de los juicios de los hombres y de sus leyes, está la ley y el juicio de Jesucristo nuestro Dios, que nos persuade siempre á que hagamos limosnas. Es más feliz, dice, el que da que el que recibe. (Actor XX 35) y el Señor considerará como hecha ó negada asimismo, la limosna que se hubiere hecho ó negado á los pobres. Siempre que hagais limosna al menor de mis hermanos que estáis á mí á quien la hacéis. (Mat. XXV 40).

Por fin, hé aquí en pocas palabras el resumen de esta doctrina. Quien quiera que haya recibido de la divina Bondad ma-

al jornalero de la debida merced, porque atrae las vengadoras iras del Cielo. Hé aquí que la merced de los operarios, de que se os ha defraudado, clama y el clamor de aquéllos ha llegado á los oídos del Dios de Sabaoth. (1)

Por último, ha de procurarse religiosamente que los ricos no perjudiquen á los proletarios por las fuerzas, por el dolor ni por tenebrosas artes, tanto más, cuanto que éstos no están defendidos contra la injuria y se hallan faltos de fuerzas, y su suerte y patrimonio, cuanto más escasos son, tanto más deben respetarse.

La obediencia á estas leyes, Nos preguntamos, ¿no bastará por sí sola para hacer cesar todo antagonismo y para suprimir las causas de él? La Iglesia, instruida y dirigida por Jesucristo en todas ocasiones, dirige su vista más alto y propone un cuerpo de preceptos más completo, pues que ambiciona resellar la union de las dos clases, hasta unir ambas por los lazos de una verdadera amistad. Nadie podrá tener una inteligencia verdadera de la vida mortal ni estimarla en su justo valor si no se eleva hasta la consideracion de esa otra vida que es inmortal. Suprimid esto, y toda forma y toda verdadera nocion de la honestidad desaparece, más aún, el universo entero se convierte en un misterio impenetrable.

Cuando hayamos abandonado esta vida, entonces únicamente comenzaremos á vivir: esta verdad que nos enseña la misma Naturaleza es un dogma cristiano, sobre el cual reposa como sobre su primer fundamento, toda la economía de la religion. No, Dios no nos ha hecho para estas cosas frágiles y caducas, sino más bien para las cosas celestes y eternas; no nos ha dado la tierra como una morada fija, sino como un lugar de destierro. Que abundeis en riquezas y en todos los que se reportan bienes de fortuna ó que os veais privados, eso no importa de ningún modo para conseguir la felicidad eterna; el uso que de ellos hagais es lo que os interesa. Con su redencion superabundante Jesucristo no ha suprimido las aflicciones que forman casi toda la trama de la vida mortal, ha dado estimulantes para la virtud y fuentes para el mérito, de modo que no hay hombre que pueda pretender las recompensas eternas si no marcha por las vías sangrientas de Jesucristo: Si nostros sufrimos con él, con él reinarémos. (II Tim. II, 12)

Por otra parte, eligiendo él mismo la cruz y los tormentos, ha endulzado de un modo singular las cargas y las amarguras, y á fin de hacernos más soportable el sufrimiento, ha añadido al ejemplo su gracia y la promesa de una recompensa sin fin: «Pues el momento tan corto y tan ligero de las aflicciones que sufrimos en esta vida, produce en nosotros el peso eterno de

contenidos bajo el cuidado de los padres. (1) Los socialistas, pues, prescindiendo de la Providencia paterna, introducen la de la República ó el Estado y obran contra la justicia natural y disuelven la constitucion de las casas.

Y además de la injusticia, aparece tambien cuán grande sea la confusion y perturbacion de todos los órdenes y cuán dura y odiosa la servidumbre de los ciudadanos, efecto de aquellas, y de aquí la reciproca envidia, las calumnias y las discordias que se muestran con evidencia; quitados los estímulos al ingenio y á la laboriosidad; las mismas fuentes de las riquezas necesariamente se agotan ó dejan de manar y aquella igualdad que en su imaginacion fingien no es en realidad más que una miserable é innoble condicion de todos los hombres sin diferencia alguna. Y en todo esto se vé que aquella quimera de los socialistas acerca de reducir á una comunidad las propiedades todas, conviene absolutamente repudiarla, porque dañaría á los mismos á quienes se ha de socorrer, repugna á los derechos naturales de cada uno y perturba los ministerios y la comun tranquilidad de la República. Conviene, pues, que se asienten como primero y principal fundamento, cuando se quiere socorrer á la plebe, conservar inviolablemente las posesiones particulares. Esto supuesto, explicaremos de dónde se ha de tomar el remedio que se pretende.

Confiadamente pasamos al argumento mencionado y ciertamente en uso de nuestro derecho, como que se trata de una causa cuyo probable éxito nulo sí no se hallan invocadas la Iglesia y la Religion. Como, pues, la custodia de la Religion y dispensacion de aquellas cosas que en potestad están de la Iglesia, están principalmente en nuestro poder, parecería si callásemos, que faltáramos á nuestros deberes. Tan grande es la causa, que en verdad necesita la cooperacion y auxilio de otros, es á saber, de los jefes de la República, de los señores y de los ricos y de los mismos proletarios, sobre quienes versa la cuestion; pero afirmemos sin vacilaciones que serán vanos los intentos de los hombres, si se prescinde ó se posterga á la Iglesia. Ella es la que comunica las doctrinas del Evangelio y todas las declara, por cuya virtud, ó bien puede arreglarse del todo la discordia, ó con toda seguridad, quitadas sus asperezas, resulta más llana y fácil y la Iglesia es la que no solamente instruye las inteligencias, sino la que se esfuerza en gobernar la vida y costumbres de cada cual con sus preceptos, la que mejora la misma condicion de los proletarios con muchos institutos, y gran utilidad de ellos, la que quiere y anhela que se reunan las fuerzas y consejos de todos para que de la manera más cómoda se ocurra á las necesidades de los obreros, y la

(1) Jac. V. 4.

(1) S. Thomas. II-II. Quest. X. art. 12.

que habrá de quedar esclarecida y perpetua memoria.

No tenemos para qué decir a nuestros habituales lectores que el patricio á que nos referimos es el acaudalado propietario de Utrera Excmo. Sr. D. Enrique de la Cuadra, y que el proyecto que madura es la construcción de un ferrocarril económico que, partiendo de Utrera y pasando por el Coronil, Montellano y Puerto Serrano, llegue hasta Villamartin, hecho lo cual se abaratarán los transportes de los granos y demás productos del suelo y de la industria, se facilitarán las comunicaciones, se abrirán nuevos horizontes al comercio y se podrá conseguir que todas las conquistas de la civilización atraviesen sin dificultad y en todas direcciones los confines de nuestra provincia y toda la Serranía de Ronda.

Una vez construida la carretera, cuyo plano se habrá ya comenzado á levantar por los peritos, si se logra llevar á la práctica el levantado y utilísimo pensamiento del Sr. Cuadra, seguramente que podríamos echar á vuelo las campanas del entusiasmo para festejar una era de regeneración, prosperidad y engrandecimiento para toda la región andaluza.

Y siendo como es esto así, permitánnos las autoridades provinciales y locales, y en general todos los grandes contribuyentes que tienen sus propiedades en la zona apuntada, que les reiteremos una vez más nuestro sentido ruego de que perseveren en sus laudables propósitos y coadyuven á la realización de obras como las que nos ocupamos y las cuales habrán de ser de común utilidad.

TELEGRAMAS.

ALTA FULLERÍA

Londres 1.º (10,57 noche)

Hoy se ha celebrado la primera sesión de la vista del proceso incoado á consecuencia del escándalo del *baccarat* ante lord Coleridge, juez supremo del *Queen's Bench*. Ha asistido el príncipe de Gales, quien ocupó un asiento inmediato al del *Solicitor general*, que ha defendido á sir Gordon Cummings.

Numerosa concurrencia ha ocupado la sala del tribunal.

Se han exigido papeletas de invitación para entrar en ella.

El *lord chief justice*, al comenzar la sesión, recomendó á los testigos que fueran circunspectos en sus declaraciones.

Concedida la palabra al defensor, dijo éste que su cliente niega en absoluto haber hecho trampas en el juego, y agregó que la actitud de Mad. Wilson y del príncipe de Gales respecto del procesado, patenta sobradamente que la acusación es infame.

Si hubiera pensado sir Gordon en cometer las graves faltas que se le imputan—prosiguió el defensor,—ni el príncipe ni los amigos del acusado habrían asistido á la sesión del tribunal.

El resto de ésta ha sido dedicado á la declaración de sir Gordon, quien nada nuevo ha revelado.

El príncipe de Gales llamó la atención de sir Gordon sobre la sospechosa manera que tenía éste de jugar al *baccarat*, y el procesado negó enérgicamente que hubiera cometido fulleries.

Agregó que por no haber obtenido una reparación, el general Williams, su superior gerárquico, creyó necesaria una información pública ante los tribunales.

Variedades.

EL TENOR MORALES.

Algunos periódicos de Italia y de Sevilla nos habían revelado la grata nueva de que España tenía un artista más, cuyo nombre debía unirse á los ya famosos, por sus condiciones excepcionales para el canto.

La prensa de Granada nos trae hoy más noticias favorables del distinguido artista, quien compartió triunfos tan envidiables, con su simpática esposa; ambos son muy

conocidos y estimados en Jerez, por lo que no podemos sustraernos á la tentación de reproducir una de las revistas publicadas en aquella capital, seguros de que será leída con justa complacencia, por los buenos aficionados en primer lugar, y en segundo por los numerosos amigos que aquí cuentan los aplaudidos cóyuges, á quienes más agradecerían oír, que admirar por simples referencias.

Hé aquí la revista que publicó *El Defensor de Granada*, con motivo del citado concierto:

«El domingo tuvo lugar en el teatro de Isabel la Católica el anunciado concierto vocal é instrumental, en que hicieron su presentación ante el público de Granada el aventajado tenor granadino D. Manuel Morales y su distinguida esposa la Sra. Veloso.

Como esperábamos, nuestro público dictó fallo lisonjero acerca de ambos artistas y los aplausos resonaron nutridos á cada número, recibiendo una ovación afectuosa ambos artistas.

El Sr. Morales es un buen tenor, de voz dulce y extensa, que emite con notable facilidad y delicado gusto, matizando la frase con gran brillantez de colorido y dando verdadero realce á las obras que ejecuta. En la romanza de *Mignon* y en la de *Giocanda*, dió pruebas de sus relevantes condiciones para el canto, siendo aplaudido entusiastamente; y repitiéndose los aplausos, aun más ruidosos, cuando cantó la brillante y sentida melodía *Adios á Granada* cuya letra dice así:

Tierra de Granada que nacer me vió; bosque de la Alhambra, Albaicín; adios. De Granada los últimos ecos resonando en mi pecho estarán y mi alma llorando pesares sus dolores al mundo dirá. Cuando á tu vega vuelva, rica Granada, mostraré que en mi pecho estás grabada, y si así no sucede triste de mí! es señal de que he muerto lejos de aquí.

El Sr. Morales tuvo que repetir la melodía á instancias del público, recibiendo una artística corona de plata con expresiva dedicatoria.

La Sra. Veloso obtuvo también como cantante y pianista un éxito altamente lisonjero, siendo ruidosamente aplaudida en el gran duo de *Cavallera Rusticana* que cantaron con gran gusto la distinguida triple y el Sr. Morales, y en el wals *Parla*, al terminar cuyo número le fueron presentados varios hermosos bouquets, mientras desde las plateas y patcos le arrojaban sus amigos y admiradores muchos ramos y varias palomas.»

DESDE CADIZ.

NOTAS DIARIAS.

Se han recibido noticias de que el señor Peral ha sido hoy muy agachado con motivo de ser sus días.

Anoche le obsequiaron con una serenata, y hubo *lunch* y entusiastas brindis.

En la sierra de San Cristóbal, término del Puerto de Santa María, hánse hecho descubrimientos de cinco tumbas, tres de las cuales abriéronse á presencia de una comisión, observándose el perfecto estado de los esqueletos.

En dos de dichas tumbas se encontraron dos anillos de cobre.

Ni por estas alhajas, ni por el aspecto de las tumbas, ha podido preverse la fecha de que data su antigüedad.

Se han sacado fotografías y con mucha actividad se hacen estudios para averiguar aquel interesante extremo.

El notable arqueológico Mr. de Layne, Cónsul de Francia en esta plaza, es uno de los que con mayor actividad trabajan para precisar el origen y época de los objetos encontrados.

Se espera hacerse otros descubrimien-

tos notables y de riqueza en la arqueología.

El Ilmo. Sr. Obispo de esta diócesis ha visitado esta tarde al Gobernador Civil, devolviéndole ese acto de atención que le hizo hace algunos días.

Se ha dado conocimiento á los Directores de Sanidad marítima de Cádiz, Algeciras, Tarifa y S. Fernando de la circular de la Dirección General de Beneficencia y Sanidad, relativa á la existencia del cólera en Camaron, Isla del Golfo Arabigo.

Faltan por remitir á la Secretaría de la Diputación, los expedientes electorales que se le tienen pedidos á los Ayuntamientos de Algodonales, Castellar, Espera, Olvera, Sanlúcar, Setenil, Villaluenga y Villamartin.

Los restantes pueblos, hasta el número de cuarenta y dos, han remitido ya sus respectivos expedientes.

Asuntos de quintas ha despachado sólo esta tarde la Comisión provincial.

Ochocientas pesetas ha satisfecho hoy el Municipio de Ubrique por el ramo de Instrucción pública.

Por contingente ha satisfecho el Ayuntamiento de Tarifa 2.500 pesetas.

Tenemos noticias de haber obtenido un premio en metálico de los cuatro que se concedieron por la fundación en Madrid del Sr. Marqués de Urquijo, á la estudiosa maestra superior de esta Escuela Normal la Srta. D.ª Francisca Salas y Sanchez.

Para obtener ese importante premio tenía que acreditarse según la disposición testamentaria del noble fundador, haber obtenido la calificación de sobresaliente al recibir el título y tener excelentes notas particulares en su carrera.

Son dignas de elogio las cualidades que posee la Srta. Salas, por cuanto que ha sido escogida entre las muchas pretendientes que se presentaron, de casi toda España, al anuncio de la disposición testamentaria.

Nuestra enhorabuena á la joven premiada y á sus honrados padres.

Gusta cada vez más y todas las noches hay un lleno rebosado, la compañía de diminutos artistas que trabajan en el Teatro Principal.

Merece verse.

Hé aquí las vacantes que se anuncian de las plazas de recaudadores de contribuciones en la provincia, bajo determinadas fianzas que han de ser definitivas.

Partido de Arcos.—Zona tercera; pueblos que comprende: Algar y Prado del Rey; fianza, 3.600 pesetas.

Partido de Medina.—Zona primera; pueblos: Medina y Paterna; fianza, 28.500 pesetas.

Partido de Olvera.—Zona primera; pueblos: Olvera, Alcalá del Valle, Setenil y Torre Alhajúque; fianza, 27.200.

Partido de San Roque.—Pueblos: Los Barrios, Castellar y Jimena; fianza, 25.900 pesetas.

Partido de Grazalema.—Zona única; pueblos: Grazalema, Benaocaz, Villaluenga, Ubrique y El Bosque; fianza, 20.600.

Partido de Chiclana.—Zona segunda; pueblos: Vejer de la Frontera; fianza, 26.100 pesetas.

F. SANTOMÉ.

Cádiz 3 de Junio de 1891.

Gacetillas.

Efemérides:

DIA 4 DE JUNIO.

1491.—Preséntase en esta ciudad un personaje llamado García Dei, y dijo en Cabildo á sus capitulares, que sólo había venido á Jerez atraído por la mucha fama que tenía; pero que ya había visto que era

más de lo que se decía respecto á su nobleza, valor y extenso territorio.

800.—Fallecimiento en Tours, de Ledgarda, esposa de Carlo-Magno.

1076.—Es asesinado D. Sancho García, rey de Navarra.

1353.—Casamiento de D. Pedro I de Casulla con D.ª Blanca de Borbon.

Juicio oral señalado para hoy.—Sección 1.ª

Juzgado de Santiago.

Procesado.—Adolfo Ruiz Barquin, por lesiones.

Letrado.—Sr. Pio Barroso.

Procurador.—Sr. Chacon.

Pocos días hace que reseñáramos ligeramente los últimos exámenes verificados en la Escuela establecida en Vallesquillo, bajo la dirección de los Hermanos de las Escuelas Católicas.

Entonces como en otras ocasiones análogas, tuvimos ocasión de admirar sin apasionamiento el método de enseñanza adoptado por los piadosos Hermanos, método práctico y sencillo en su forma de aplicación, edificante y eminentemente moral en su fondo y provechoso en sus resultados totales.

Consagrados á la enseñanza de la niñez por vocación irresistible, los Hermanos de las Escuelas Católicas, elevan la misión del maestro á la categoría superior de verdadero sacerdote, sin otras aspiraciones que ser agradables á Dios y útiles á la humanidad, ni otro afán de recompensas, que las bendiciones del cielo y la noble gratitud de sus queridos discípulos.

Ayer hemos visto nuevamente confirmados nuestros juicios, asistiendo á los exámenes generales, que ante escasa, pero distinguida concurrencia, verificaron con éxito brillante: los niños que reciben educación gratuita en la Escuela de S. José, dirigida por dichos venerables Hermanos.

En los ejercicios de correcta lectura, en los conocimientos elementales de religión y moral, en la multitud de preguntas que les hicieron de gramática y geografía, y sobre todo en la resolución gráfica de los problemas aritméticos, algunos difíciles para la primera edad, como fueron los relativos á la conversión de fracciones ordinarias, tuvimos ocasión otra vez más de convencernos, que las ideas vertidas en aquellas jóvenes inteligencias, alcanzaron más permanente vida que las llevadas por la rutina solo á la imaginación.

Los ejercicios prácticos del sistema métrico, la rapidez y precisión en las contestaciones á las preguntas de geometría que les hizo el Hermano Director, los problemas puestos por éste, referentes á superficies y volúmenes, que fueron resueltos con admirable prontitud, la perfección de la escritura, todo, en fin cuanto constituye una enseñanza elemental sólida y completa, otro tanto nos certificó de convincente modo, de cuán verdadera y saludable es la enseñanza que practican los católicos Hermanos, y de cuán satisfecho y enorgullecido debe estar el noble bienhechor, que pone su fortuna al servicio de tan cristianos y hermosos ideales.

Terminados los exámenes, se procedió al reparto de premios, que los niños recogieron con infantil alegría, y agradecidos á la mano generosa que les otorgaba tan merecido galardón.

Anoche celebró sesión el Excelentísimo Ayuntamiento bajo la presidencia del Teniente primero de Alcalde señor D. Juan Velarde.

Asistieron los Sres. Orbaneja, Lassaletta, La Herran, Ceballos, Rodil, Serdio, Pagliery, Ruiz García, Obeso, Solano y Moliné.

Se aprueban ciertas obras necesarias en el Matadero importantes 196 pesetas.

Se acuerda componer la madrona de la calle Evora en lo que se invertirán 200 pesetas.

También se aprueba la inversión de 500 pesetas en las obras para trasladar la Depositaria Municipal.

D. José Gutierrez Diaz, pide se le conceda hacer cesion del acopio de adoquines

para la calle del Consistorio, en favor de D. Segundo Martinez. Se accede á lo solicitado por no haber dificultad.

Se da cuenta de un expuesto de D. Miguel Raso solicitando construir un puen y colocar tuberías para recoger las aguas que derrama la fuente del *Vicario* cerca de la Ermita del Mimbrel. Se lee también el informe de la Comisión y se da cuenta de otro expuesto de D. José Alberto, solicitando que el Ayuntamiento suspenda tomar acuerdo, y se ponga á su disposición el expediente para estudiarlo. El Municipio acuerda que pase de nuevo el asunto á la Comisión de Policía Rural.

Se concede un permiso para aprovechar el sobrante de las aguas de una fuente en el camino de Caruja.

Se da cuenta de un oficio del Sr. Arquitecto Municipal, interesando la compra de mangas de riego.

El Sr. Solano pide que se adquieran mangas cortas para evitar el que se rompan las largas, pidiendo que se construyan más bocas de riego.

El Sr. La Herran, es de opinión que debe pedirse al Sr. Arquitecto que examine unas mangas inglesas que son convenientes por lo que tardan en inutilizarse y proponga su adquisición. Así se acuerda.

Se da cuenta de haber quedado sin efecto la subasta celebrada para el servicio de bagajes por haberse presentado una protesta y el Sr. Velarde manifiesta que la Alcaldía ha determinado que resuelva la Diputación.

El Sr. Serdio dice que siendo este uno de los puntos puestos á la orden debe leerse el expediente.

El Sr. Velarde se opone á la lectura y dice al Sr. Serdio que si quiere examinar el expediente y la protesta puede hacerlo cuando guste fuera de la sesión.

El Ayuntamiento acuerda que no se de cuenta del expediente.

Se accede á lo solicitado por D. Francisco Guerra para adquirir terrenos en propiedad en el Cementerio Católico.

Se lee un expuesto de D.ª Carmen Mariel y D.ª Maria Blanco, pidiendo la demolición de una tapia y cerca que lindan con fincas de su propiedad en la calle de Alamos.

El Sr. Velarde propone pase á la Comisión de asuntos jurídicos.

El Sr. La Herran opina que debe ir antes á informe del Arquitecto.

El Sr. Serdio se opone á esto y debe dejarse á la Comisión que ésta estudie un asunto idéntico á este sobre el que existe acuerdo.

El Sr. Solano dice que son asuntos distintos.

Segue la discusión y se acuerda pase á la Comisión.

Se declara cesante á un empleado de la Depositaria Municipal y se nombra a propuesta del Sr. Depositario á D. José Guerrero Gil.

El Sr. Lassaletta dice que existiendo algunos casos de viruelas en varios distritos conviene que se estableciesen diferentes puntos para practicar las vacunas. El Sr. Velarde así lo prometió.

El Sr. Pagliery reitera su petición al Sr. Presidente de la Comisión de Beneficencia para que cumpla la palabra ofrecida de traer á sesión el Reglamento del Hospital.

El Sr. Velarde tomando pie de lo dicho por el Sr. Pagliery, defiende al Sr. Lassaletta y este explica el por qué de la tardanza, y ofrece que vendrá oportunamente.

Relacion del número de trabajadores ocupados en las obras municipales el día 2 de Junio.

Table with 2 columns: CALLES and Jornada. Rows include Cuartel de Infantería (9), Escuela Depósitos (4), Jardín calle Armas (3), Porvenir (3), Florida (3), Rosario (2), Pasada de Ramos (2), Sementales (3), Adoquines (3), Total (32).

que juzga conveniente para conseguir tal propósito que se empleen con razon y prudencia las mismas leyes y la autoridad del Estado.

En primer lugar téngase por sentado que hay que sobrellevar la condición humana y que no es posible que sean los inferiores iguales á los superiores dentro de la sociedad civil. Y esto procuran hacer los *socialistas*; pero vano es cuanto se intenta contra la naturaleza de las cosas. Hay entre los hombres muchas diferencias y muy grandes; por la misma naturaleza: no son iguales todos los ingenios, ni las aptitudes, la salud y las fuerzas y la necesaria diferencia de todo esto hace que naturalmente sean distintas las fortunas.

Y todo esto se acomoda á los usos ya de los particulares, ya de la comunidad; la vida común há menester tan varias facultades y tan diferentes ministerios en la práctica, para lo cual son principalmente impulsados los hombres por la diferencia de sus patrimonios. Y en lo que se refiere al trabajo corporal, en el mismo estado de la inocencia no había de estar el hombre siempre ocioso ó inerte; sino que aquello mismo que libremente hubiera deseado la voluntad, la necesidad lo obliga á sufrir, no sin molestias en expiación de la culpa. «Maldita la tierra en tu trabajo: entre trabajos comerás lo que ella te dá todos los días de tu vida.» (1) Del mismo modo no ha de haber fin de las demás penalidades en la tierra, porque las malas consecuencias del pecado son ásperas, duras, difíciles y es preciso que acompañen al hombre hasta el fin de su vida. Y así padecer y más padecer, y sufrir es propio del hombre y no se podrán suprimir estas molestias del humano comercio por ninguna fuerza, por ninguna industria, por más que los hombres experimenten é intenten conseguirlo. Y si se persuaden de que pueden lograrlo, si prometen á la miserable plebe una vida exenta de todo dolor y molestia y colmada de tranquilidad y de perpetuos gozos, en ello no hacen más que engañar al pueblo y amontonar ilusiones y hacer que sobrevengan males algunas veces mayores que los presentes. Así es, pues, que hay que buscar en otra parte el remedio á estos males y al mismo tiempo mirar como son en realidad las cosas humanas.

Hay en el asunto de que hablamos un mal gravísimo, y es fingir en la opinión otro orden de cosas por su índole hostil á los demás, como si la naturaleza hubiese hecho á los pobres y á los ricos para pelear entre sí con implacable guerra. Lo que es contrario á la razon y á la verdad, como es muy cierto que así como en el cuerpo los distintos miembros concurren á formar el habitual temperamento, que bien pudiera llamarse simetría ó proporción de partes, así también la naturaleza ha

dispuesto en las ciudades que las clases formen verdadera concordia entre sí y convenientemente contribuyan á formar equilibrio. Una necesidad de otra absolutamente; ni puede el capital subsistir sin el trabajo, ni éste sin el capital. La concordia engendra la hermosura y el orden de las cosas, en tanto que de la perpetüedad de la lucha nace necesariamente la confusión con su agreste fiera.

Mas ahora para dirimir la contienda y arrancar sus mismas raíces, es admirable la fuerza de las instituciones cristianas, y ésta de muchas maneras eficaz. En primer lugar toda la disciplina de la Religion cuyo intérprete y custodio es la Iglesia, puede concertar á los ricos y á los proletarios y unirlos, llamándolos al cumplimiento de sus reciprocas obligaciones, sobre todo á las que se derivan de la justicia. Entre cuyos deberes interesan más estos al proletario y al obrero; que el pacto del trabajo contratado libre y equitativamente se haga efectivo fiel é integramente, no perjudicar de modo alguno al capital ni á las personas de los empresarios; abstenerse de la fuerza aún al defender la propia razon y derecho y no promover jamás la sedición; no concertarse con los hombres criminales que blasonan de immoderadas esperanzas y artificiosamente hacen grandes promesas de las que son consecuencia un arrepiñamiento baldío y la ruina de las fortunas. Todo lo demás se refiere á los ricos y á los empresarios, á saber: no tener á los obreros en lugar de esclavos, y respetar en ellos la dignidad personal y la nobleza que se origina de lo que se llama carácter del cristiano.

Las artes industriales, si se atiende á la razon natural y á la cristiana filosofía, no deben avergonzarse al hombre, sino más bien enaltecerle, porque dan honrada facilidad de mantener la existencia. Lo que es vergonzoso é inhumano es abusar de los hombres en nombre del capital y por amor de la ganancia, y no estimarlos en más de lo que valgan sus nervios y sus fuerzas. También se mandó é inculca la conveniencia de tener en cuenta en los proletarios la religion y las buenas obras. Por tanto, incumbe á los ricos dejar á los obreros tiempo suficiente para consagrarse á los oficios de la piedad, no exponer al hombre á la corrupción y á las seducciones del pecado y no arrancarle de manera alguna á los cuidados domésticos y á la economía; no imponerle más trabajo que el que puedan soportar sus fuerzas, ni trabajo de tal índole que no convenga á la edad y al sexo. Y entre los principales deberes de los ricos está el de dar á cada cual lo que le pertenece. Y para que el jornal se regule por la equidad hay que considerar muchas causas; pero en general deben acordarse los ricos y los amos de que ni el derecho divino ni el humano consienten que por ansia de ganar, se oprima á los indigentes y miserables, buscando utilidad en la agena pobreza. Gran culpa hay en privar

por abundancia, ora de bienes externos y del cuerpo, ora de bienes del alma, los ha recibido con el fin de emplearlos en su propio perfeccionamiento, y en general como ministro de la Providencia, para alivio de los demás. Por lo que, el que tiene el don de la palabra, que cuide de callarse; abundancia de bienes, que no deje á la misericordia amortecida en el fondo de su corazón; el arte de gobernar, que procure cuidadosamente participar con su hermano tanto del ejercicio como de los frutos.» (S. Greg. Magn. en Evang. Hom. IX, n. 7.)

En cuanto á los desheredados de la fortuna, aprenden de la Iglesia, que según la sentencia del mismo Dios, la pobreza no es un oprobio y que no hay que avergonzarse de tener que ganar el pan con el sudor de la frente. Esto es lo que Jesucristo Nuestro Señor confirmó con su ejemplo *volviéndose de rico indigente*, (II Cor. XIII, 9.) para la salud de los hombres; que siendo Hijo de Dios y Dios mismo, quiso pasar á los ojos de los hombres por hijo de un artesano; que llegó hasta consumir gran parte de su vida en trabajos mercenarios. (Marc. VI, 3.)

El que tenga ante su vista el modelo divino, comprenderá fácilmente lo que vamos á decir, á saber: que la verdadera dignidad del hombre y su excelencia está en sus costumbres y en su virtud; que la virtud es patrimonio común de los mortales, al alcance de todos, de grandes y pequeños, pobres y ricos; que solamente la virtud y los méritos, en quien quiera se encuentren, obtendrán la recompensa de la eterna felicidad. Mas todavía, hácia las clases desafortunadas es hácia las cuales parece inclinarse con preferencia el corazón de Jesucristo. Jesucristo llama á los pobres bienaventurados (Mat. XV, 55); invita amorosamente á que vengan á él á fin de consolarse todos los que sufren y lloran (Mat. XI, 28); abraza con más tierna caridad á los oprimidos.

Estas doctrinas están bien hechas, sin duda alguna, para humillar el alma altanera del rico y hacerle más condescendiente para levantar el valor de aquellos que sufren é inspirarles resignación. Con ellas se disminuiría un abismo, caro para el orgullo, y se obtendría sin trabajo que de las dos partes se dieran la mano y que las dos voluntades se uniesen en una misma amistad.

Pero es muy poco la simple amistad: si se obedece á los preceptos del Cristianismo, la union se separa en el amor paternal. De una y otra parte se sabrá y se comprenderá que los hombres todos proceden absolutamente de Dios, su padre común; que Dios es su único y común fin, y que El solo es capaz de comunicar á los ángeles y á los hombres una felicidad perfecta y absoluta; que todos han sido igualmente rescatados por Jesucristo y restablecidos por El en su dignidad de hijos de Dios, y que así les une un verdadero lazo de fraternidad,

(1) Gen. III, 17.

El P. Coloma.—Leemos en el periódico católico de Madrid: «No es «El Diputado» ni «Grandes»...»

Choque contra una ballena. Un telegrama de Gibraltar del 29 de Mayo que publica el Standard, da cuenta de un accidente notable ocurrido al acorazado inglés Inmortalié.

De todas partes nos llegan comunicaciones de Doctores y pacientes confirmando el resultado de sus observaciones.—(Descomiense de las imitaciones).—Peñarrubia (Málaga) Junio 1887.—Tengo la satisfacción de manifestarles que he ensayado su Emulsion Scott de aceite de bacalao con hipofosfitos de cal y sosa y he obtenido resultados sorprendentes, en la tisis mesentérica, escrofulismo y tuberculosis pulmonar, cuando no han llegado estos a un período de reblandecimiento.

Dice la «Crónica»: «Hemos tenido el gusto de saludar en Cádiz a nuestro muy estimado amigo don Juan Valero de Tornos, distinguido abogado, escritor notable, y político inteligente...»

Se ha constituido anteayer la Cámara Agrícola Matritense en el local que ocupa la Asociación general de Agricultores de España.

La Junta directiva de la nueva Cámara la componen: D. José de Cárdenas, presidente; D. Agustín Alfaro, vicepresidente; señor conde de Casas, tesorero; D. Miguel López Martínez, contador; D. Zóilo Espejo, secretario general, y vocales, señor conde de Via-Manuel, D. José Jordana y Morera, D. Jacinto Orellana, D. Manuel Magaz y Jaime, D. Diego García Martínez y D. Marcelino Alvarez y Muñiz.

En el Gobierno civil de Madrid se recibió anteayer el pliego de condiciones aprobado por la Diputación provincial para arrendar la Plaza de Toros desde el Domingo de Resurrección del año de 1892 hasta igual día de 1898.

Noticias de Sevilla. Han empezado en la calle de Tetuan las coalizaciones en el pavimento y tensión de los cables eléctricos, que la empresa de Sevilla utilizará para el alumbrado de los particulares que deseen establecer dicho fluido en sus domicilios.

Ha marchado a la corte, el vicepresidente del Congreso y ex gobernador civil de Madrid, D. Federico Sanchez Bedoya.. En el mismo tren, salió también para la coronada villa, el senador liberal por esta provincia, don Francisco Ruiz Martínez.

El Ayuntamiento ha acordado conceder a la viuda del sereno Enrique Vinot, que fué asesinado no hace un mes, prestando los servicios de su cargo, 300 pesetas anuales, cuya pensión comenzará a percibir desde el día 4 del mes de Mayo transcurrido.

Ha vuelto a hacerse cargo de la Diputación, el señor Monú.

Ha regresado a esta capital, de su viaje a Marmolejo, el director de El Progreso, D. Juan Sanchez Lozano.

Victima de una aguda enfermedad, ayer falleció en esta capital el Sr. D. Nicolás Maestre y Lobo, noble caballero y persona que gozaba en Sevilla de los mayores respetos y simpatías.

En la fiesta del Rey San Fernando que se celebrará el Sábado próximo venidero en la Catedral, predicará el conoñigo de la misma Dr. Sr. D. Silvestre Perez Godoy.

Dice La Andalucía: «Se asegura que el empleado del ferrocarril don Francisco Alcocer, auxiliar de la factoría de la estación de Utrera, ha sido condenado a la pena de un año y ocho meses de presidio, por estafa de un saco de valores, facturado en dicha estación, y del cual se apoderó dicho empleado.

La Comisión provincial comenzó ayer la vista pública para las reclamaciones sobre nulidad de las elecciones municipales, últimamente verificadas en la provincia y sobre la aptitud legal de los elegidos.

Con el título Recuerdo Taurino han publicado una colección de semblanzas de todos los matadores de toros con alternati va, los escritores sevillanos don Carlos L. Omedo y don Diego Jimenez Prieto, conocidos entre los riveteros taurinos por los apodosamientos de Juan Llorando y Amen.

La Alcaldía de Barcelona ha recibido un telegrama de Buenos Aires del opulento banquero catalán D. Luis Castells en que manifiesta que ha quedado terminada la construcción del magnifico edificio levantado a sus expensas, y que destina a la legacion y consulado español, a la Cámara de Comercio española y al Casino catalán.

Un recorte de «El Imparcial»: «Porque uno estuvo a punto de cogerle el otro día, supone El Correo Español que el Sr. Sagasta sirve para parar toros. Más que para suponerlo, tiene El Correo Español motivo para saberlo. Porque ¿quién paró el primer conato de guerra civil, en 1869, más que el Sr. Sagasta? El Sr. Sagasta ha parado muchos toros. Y si no le obligan a cortarse la coleta, parará muchos más. Antes de que salten la barrera.

De todas partes nos llegan comunicaciones de Doctores y pacientes confirmando el resultado de sus observaciones.—(Descomiense de las imitaciones).—Peñarrubia (Málaga) Junio 1887.—Tengo la satisfacción de manifestarles que he ensayado su Emulsion Scott de aceite de bacalao con hipofosfitos de cal y sosa y he obtenido resultados sorprendentes, en la tisis mesentérica, escrofulismo y tuberculosis pulmonar, cuando no han llegado estos a un período de reblandecimiento.

Dr. FRANCISCO CUEVAS.

Anuncios de interés.

FERDINAND PAULET, de nacionalidad francesa, desea encontrar colocacion en un escritorio para llevar la correspondencia extranjera. Da lecciones de francés, inglés y alemán.—Informarán en la calle Santa María, núm. 8.

Se arrienda el cortijo nombrado «La Zorrilla», termino de Arcos de la Frontera, a una legua de Bornos, con 472 y 1/2 fanegas de tierra, caserío y estancia, paja y barbechos, para entrar cobhechando en Octubre del presente año; su renta 3.500 pesetas; condiciones generales.—Dirijirse a D. Emilio Utrera, Alemanes 41, Sevilla.

IMPORTANTE A LOS señores labradores y carpinteros de carros y coches.—En el taller de tonelería, calle San Francisco de Paula, se acaba de recibir una gran partida de maderas secas, yugos, arados, camas, etc., etc., a precios sumamente baratos. No equivocarse las señas: San Francisco de Paula. (Tonelería).—Teléfono, 101.

GRAN NOVEDAD. El fenómeno que se exhibe en la Alameda Vieja, titulado la ESTRELLA DE ARAGON, continuará algunos días más, habiendo variación en el Museo artístico. Entrada general, 25 céntimos de peseta.—Niños y militares, 15 céntimos.—De siete de la tarde a once de la noche.

ALMONEDA de varios muebles en la calle de la Higuera, número 47, de dos a seis de la tarde.

Leña de olivo superior.—Se vende en el Olivar de Santa María del Pino (arrecife de Capuchinos), y a domicilio en la población ó para la campina. Los avisos se reciben en la calle Luis Pérez núm. 6 (Cuatro Esquinas). Comprándola en el Olivar se obtiene una gran ventaja en los precios.

PRENSAS PARA VINO Sistema BERTRAN con privilegio.—Husillos con aparato «Bertran». Estrujadora de uva con cilindros. Se recomiendan estas prensas por lo fácil de su mecanismo, y la gran presión que hacen; en los varios años que se están usando en esta localidad, no han tenido desperfectos. Avisos é informes, calle Santísima Trinidad, núm. 15. jd-15-4

Recaudacion de Contribuciones de Jerez de la Frontera.—Los señores contribuyentes que satisficieran cuotas en otras zonas y deseen domiciliarse en esta, pueden pasarse por las oficinas, calle Pedro Alonso, núm. 19, los días no feriados, de diez de la mañana a tres de la tarde, antes del 30 de Junio, y se lesa dará de los requisitos legales exigidos, debiendo tener en cuenta que transcurrido dicho plazo no podrá tener efecto la domiciliación.

Recaudacion de Contribuciones de Jerez de la Frontera.—Los señores contribuyentes que no hayan satisfecho las cuotas del Tesoro público ni las del recargo Municipal de las contribuciones Terriorial é Industrial contribuyentes al cuarto trimestre del presente año económico de 1890-91, podrán hacerlas efectivas, sin recargo alguno, en las oficinas de esta Recaudación, situadas en la calle Pedro Alonso núm. 19, en el improrrogable plazo de diez días, que empezará a contarse el 1.º del próximo Junio, desde las diez de la mañana a las cuatro de la tarde; en la inteligencia de que los que así no lo hicieron habrán de satisfacer los recargos y apremios señalados con arreglo a la Instrucción. Jerez de la Frontera 28 de Mayo de 1891.—El Recaudador, Bartolomé Chacon.

Manuel Salvatella.—Comisiones, consignaciones, tránsitos y embarques de vinos por Trocadero y Puntales, remitidos por importantes casas extractoras de Jerez, a los precios siguientes: Factura de embarque. Ptas. 2:50 Derechos de timbre 3 p. 2 sobre fiado 0:00 Declaración jurada y sello de póliga para los embarques del extranjero. 2:00 Escritorio en Cádiz, Aduana, 27.

COKE Y CARBONCILLA a 2 pesetas quintal Llevado a domicilio desde 5 quintales en adelante.—Depósito y avisos CALLE DEL SOL NÚM. 7.

CANTON MILITAR DE JEREZ. ORDEN DE LA PLAZA DEL 3 JUNIO DE 1891. Servicio para el día 4. Parada: Extremadura. Presidente de la junta de provisiones, el comandante de Victoria, D. Tomás Martín Gonzalez. Hospital y provisiones, Extremadura, cuarto capitán. Vigilancia por la Plaza: Los cuerpos de la guarnición. De O. de S.S.—El primer Teniente Secretario, Francisco Castellano.

Matadero de Jerez de la Frontera. Reses agolladas el día 3.

Table with 3 columns: Reses, Pesos, Precios. Rows include Ganado vacuno, Lanar, Machos cabrios, De cerda.

ESTADO DE SERVICIOS MUNICIPALES. DIA 2 DE JUNIO.

Table with 2 columns: Description, Amount. Rows include HOSPITAL DE SANTA ISABEL, Enfermos existentes en el día anterior, Entrada en el día de la fecha, Total, Baja por curados, etc.

Boletín Religioso.

JUBILEO CIRCULAR.—I. Colegial. MAÑANA.—Santo Domingo. SANTO DE HOY.—Santa Saturnina. vg. y San Francisco Caracciolo cf. MAÑANA.—El Sagrado Corazon de Jesús y San Sancho m. de Córdoba.

IGLESIA DEL CARMEN Esta tarde, despues de cantar Laudés, hará esta Comunidad procesion claustral con el Santísimo Sacramento.

IGLESIA DE SAN IGNACIO. El Viernes 5, fiesta del Delfico Corazon, por la mañana a las ocho, expuesto el Santísimo Sacramento, habrá misa cantada en la que se dará la Comunión a los asociados y demás fieles. Por la tarde, a las siete, sermón, y concluido, solemne visita de altares por la iglesia y claustros de la casa llevando en procesion el Santísimo Sacramento. El Sábado día 6, dará principio la solemne novena, comenzando todas las tardes a las siete y media, con exposicion del Santísimo Sacramento y sermón que predicará el R. P. Francisco de Paula Garzon de la compañía de Jesús.

IGLESIA DE ESPÍRITU SANTO. El viernes 5 a las seis y media de la mañana, se expondrá S. D. M. haciendose ejercicios de desagravios al Sagrado Corazon de Jesús y a las siete Misa solemne con sermón.

Alcance.

Extracto de los periódicos de Madrid del día 2.

Dice El Imparcial del día 2: Hoy defenderá el Sr. Moret la enmienda del Sr. Dominguez Alfonso al proyecto de aumento de la circulacion fiduciaria. Es casi seguro que a propósito de esta enmienda intervenga en el debate el Sr. Sagasta.

La opinion espera con verdadera ansiedad el discurso del jefe del partido liberal, pues en él se ha de ver si este partido, y en especial su jefe, es el verdadero intérprete de la opinion pública en esta cuestion.

Ayerse habló mucho de este asunto. Los conservadores mismos decian que no sería tan malo el proyecto cuando tan poco le habian combatido los liberales; pero éstos contestaban que estaba la mejor carta por jugar, y que estaban seguros de que el discurso de su jefe demostraría que son infundados los rumores que acerca de la benevolencia de los liberales han circulado estos días.

En realidad, si Sagasta no aprovecha esta ocasion para hacer un acto de oposicion verdadera y de hombre de gobierno que piensa en el porvenir de su país, habrá defraudado muchas iluciones y él mismo no habrá ganado nada en la contienda, pues a fuer de imparciales hemos de advertirle que entre sus mismos amigos hay varios que no ven con buenos ojos tantas condescendencias con los conservadores en lo referente a horas de sesion, sesiones dobles y demás facilidades que para el debate se les da.

Ni el gobierno, ni el presidente del Congreso, han tratado nada con los jefes de las minorías respecto a celebracion de sesiones dobles, asunto que está aplazado y del que tendrá el Gobierno que desistir.

Se encuentran enfermos de gravedad los Sres. Marqués de Barzanallana y Coronado. El senador D. Matías Lopez continúa en estado grave.

Todos los obreros de los distintos oficios trabajaron ayer en Madrid, á excepcion de los canteros. De éstos continúan en huelga más de trescientos. En las obras de la Biblioteca Nacional sólo trabajan cuatro. En el distrito de Buenavista se ha redoblado el servicio de vigilancia para evitar las coacciones de los huelguistas.

TELEGRAMAS

Madrid 2, a las 7:45 de la noche. SENADO. Comenzó la discusion del proyecto del descanso dominical. Marelo consume el primer turno en contra. Cree que este proyecto y otros que se discutirán, no aminoraran los males de la desigualdad de clases. Dice que en el proyecto del gobierno y el dictamen de la comision existe incongruencia; y afirma que las leyes deben ser iguales para todos, no existiendo esto en el proyecto. Censura a la comision porque ha am-

pliado los artículos que propuso al gobierno. Se duela de que se excluya del descanso a aquellos que no profesan la religion católica. Terminó, oponiéndose a la aprobacion. Estéban Collantes, individuo de la comision, le contesta. Dice que entre los obreros reina indiferentismo religioso, asegurando que la propaganda anarquista es la causa de esto. Afirma que entre el dictamen y el proyecto existe analogia. Defiende al gobierno que no prescindirá de las ideas religiosas en la confeccion de su proyecto. Rectifican ambos oradores. Interviene el cardenal Monescillo y dice que es obligacion del Estado el entender en la cuestion del descanso dominical. Pide la instrucción del obrero, sin prescindir del Catecismo y declárase partidario de la igualdad de los hombres. Muéstrase conforme con la última enciclica del Papa. Despues habla Cánovas, manifestando que la cuestion social interesa á todos los partidos. Congratúlase de que los prelados intervengan con su valiosa palabra, mostrándose conforme con la enciclica del Papa. Levántase la sesion.

CONGRESO. Rodriguez Gamez, anuncia una interpelacion sobre asuntos de Ultramar. Terminada la discusion del artículo primero del proyecto de emision, apruébase por 137 votos contra 74. Vota en contra el ministerial Gomez Pizarro. Apruébase sin discusion el artículo segundo. Calveton apoya una enmienda al tercero, diciendo que se suprima éste. Combate duramente la prórroga, calificándola de inmoral. Combate la teoria del Banco único.

Madrid 2, a las 10:40 de la noche. INFANTA. A las tres de la tarde marchó a Paris la duquesa viuda de Montpensier. ECOS PARLAMENTARIOS. Los republicanos combatirán los presupuestos de gastos en el Congreso. Mañana Moret, presentará una enmienda al proyecto de emision. Hablará Sagasta para alusiones. Botella ha presentado en el Congreso una proposicion pidiendo que declare compatible el cargo de diputado con los cargos del profesorado oficial de residencia en Madrid, obtenidos por oposicion.

SEPELIO. Se ha celebrado esta tarde el entierro del general Fuentes, con numerosa concurrencia. Asistieron todos los generales residentes en Madrid, presidiendo Azcárraga y Martínez Campos. Dieron la escolta un batallon de infantería y un escuadron de caballería.

Madrid 3 de Junio de 1891, a las 10:30 de la mañana. El general Chinchilla irá definitivamente a desempeñar la capitania general de Andalucía.

Mañana celebrarán un gran banquete los carlistas. El próximo viernes se levantará a Bilbao el estado de sitio.

Ninguna variacion notable se advierte en los mercados de cereales de Francia. Sigue la firmeza en los precios sobre los trigos, anunciándose una nueva subida. Las noticias que se reciben de los departamentos respecto de las próximas cosechas, son poco satisfactorias. La vegetation hace pocos progresos por efecto de la mucha humedad y excesivos frios que se sienten por las noches. De Inglaterra y Austria telegrafian que se espera en ambas naciones una cosecha de trigo sumamente escasa y tardía. También en Rusia temen que la próxima cosecha sea muy inferior a la mitad de las que generalmente se recogen allí.

Segun noticias de la isla de Creta se advierte de nuevo grande efervescencia allí temiéndose que surjan colisiones entre turcos y cristianos.

Madrid 3, a las 3 15 de la tarde Segun telegrafian de Bilbao, se ha presentado al Juzgado espontáneamente el socialista Hernandez, al cual desde hace ya algunos dias se le andaba buscando. Despues de prestar declaracion ante el Juez, fué conducido a la cárcel. Reina en Bilbao tranquilidad completa, no siendo de temer nuevos disturbios.

Ha sido muy bien acogida por el ejército la idea de una suscripcion para la familia del difunto General Don Narciso Fuentes. Muchos cuerpos contribuirán con un día de haber.

La influencia ó franco sigue propagándose por Inglaterra donde el número de invadidos es muy considerable. Últimamente se ha presentado en Balmoral, residencia de la reina de Inglaterra, atacando á varios individuos de la servidumbre de ésta.

En la reunion celebrada en Paris por la Union Latina franco-americana, se acordó por unanimidad organizar en Paris para 1892, con motivo del cuarto centenario del descubrimiento de América, una exposicion, un congreso y otros festejos en honor de Cristóbal Colon.

También se acordó que el comité organizador de estas fiestas se componga de delegados de América, España, Italia y Portugal.

Un telegrama fechado anoche en Buenos Aires dice que la gravedad de la situacion económica en aquella República ha llegado a un período excepcional. Añade que numerosas personas han establecido un verdadero sitio á los Bancos, donde acuden para retirar los depósitos que tienen consignados en ellos.

Esta situacion se considera insostenible y se teme que estalle algun conflicto, pues la miseria es cada vez mayor.

Madrid 3 de Junio de 1891, a las 5:45 de la tarde. Se han presentado en el Congreso los presupuestos de las Antillas niveladas, y la exposicion del Círculo de la Union Mercantil, contra el proyecto del Banco.

Aumentan las huelgas en Barcelona; se han efectuado algunas prisiones. Han quebrado tres Bancos de Buenos Aires; el oro ha bajado á 393.

Reina en Lisboa grandísima ansiedad por conocer el texto del proyecto de arreglo entre Inglaterra y Portugal sobre los asuntos de Africa. En los círculos diplomáticos se guarda absoluta reserva, no habiendo todavía publicado los periódicos de Lisboa ni el más ligero resúmen. Muchas personas se dirigen en estos momentos al palacio de la Cámara de diputados, donde hoy será distribuido el «Libro Blanco» conteniendo las bases del referido proyecto en las cuales se fijan los límites de los territorios del Africa Oriental que Inglaterra reconoce á nuestro país. Consolidado, 75'95.

COMPANIA DE NAVEGACION SERRA. Para Habana, Matanzas, Santiago de Cuba y Cienfuegos.—El magnífico y de gran porte vapor trasatlántico ALICIA, su capitán D. N. Aldamis, saldrá de Cádiz el Lunes 22 de Junio, admitiendo carga y pasajeros. Consignatarios Sres. D. Horacio Alcon y C., plaza de Castelar, núm. 15, entrada por la calle de Montañés.

de vapores trasatlánticos españoles, haciendo la escala de Cádiz con destino directo á Puerto-Rico y sin trasbordo para Humacao, Arroyo, Ponce, Mayagüez y Arecibo.—El magnífico y de gran porte vapor ARECIBO, saldrá de Cádiz para todos los mencionados puertos el Lunes 15 de Junio, á las cuatro de la tarde. Admite carga y pasajeros. Consignatarios Sres. D. Horacio Alcon y C., plaza de Castelar, núm. 15, entrada por la calle de Montañés.

DE MELITON GONZALEZ Y COMP. Para Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona y Barcelona.—El vapor español ASTURIAS, su capitán D. A. Gonzalez, saldrá el Lunes 3 de Junio. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, calle de la Aduana, núms. 14 y 15, R. de S. brino y C., S. en C.

VAPORES DE OLAVARRIA, LOZANO, S. EN C. Para Vigo, Villagarcía, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijón, Santander y Bilbao.—El vapor español COVADONGA, su capitán D. P. Garcia, saldrá el Jueves 4 de Junio, á las cuatro de la tarde. Admite carga y pasajeros.—Consignatario, calle de la Aduana núms. 14 y 15, R. de Sobrino y C., S. en C.

VAPORES DE IBARRA Y C.ª SEVILLA. Servicio regular de vapores entre Burdeos, Bilbao, Sevilla, Marsella y puntos intermedios. El vapor IBAIZABAL, saldrá el 3 de Junio, á las cuatro de la tarde para Vigo, Villagarcía, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijón, Santander, Bilbao, Passajes, San Sebastian, Bayonne y Burdeos. Admite carga y pasajeros. Para fletes, pasaje, etc., dirigirse á José de la Viezca, Murguía 19.

VAPORES ENTRE CADIZ Y EL PUERTO DE SANTA MARÍA Salidas del Puerto. Salidas de Cádiz. JUEVES 4. 8 de la mañana 9 de la mañana 11 de la idem 2 30 de la tarde. 4 de la tarde. 6 30 de la idem.

VIERNES 5. 8 de la mañana 9 de la mañana 11 de la idem 2 30 de la tarde. 8 30 de la tarde. 4 30 de la idem.

NUEVOS ALMACENES DE TEJIDOS  
DE  
**MORENO Y QUINTANA**  
DE CADIZ.

Precio fijo.—Teléfono núm. 60.—Apartado 14.

Tapicerías económicas.—Cortinajes alsacianos.—Lienzos belgas.—Otomanes estampados alta novedad.—Nuevas colecciones de Crep y bengalinas en cortes de vestidos bordados.—Tules griegos.—Cubre-faldas.—Gran variedad en abanicos.—Confecciones en modelos especiales.—Pañuelos de Manila bordados.—Armures negros.

**A LOS NUEVOS ALMACENES DE CADIZ.**

Arrendamientos.

**GRANEROS BAJOS**

de cabida de 2.000 y 5.000 fanegas. Se arriendan en la calle de San Agustín, núm. 9.—Informarán en la misma casa.

Se arrienda un buen almacén para granos, de cabida de 3.000 a 4.000 fanegas en la casa núm. 10, conocida por la de las Cadenas calle San Juan.

Darán razón en la Lancería, número 21, principal.

Se arriendan los graneros bajos y altos de la calle Guadalete, núm. 12.—Darán razón en la de Fontana, núm. 13.

Se subarrienda un granero en la calle Gaitán.—Darán razón en la Porvera, 34.

Se arriendan dos bodegas juntas o separadas en la plaza de Barreras, esquina a la calle de Jardiniello, una de 40 botas de asiento y otra de 68.—Para ajustes Corredera, 32, taller de pintor.

Se arrienda un granero de 800 fanegas de cabida.—Informarán calle Ponce, núm. 17.

Se arrienda un granero de cabida de 1.000 fanegas en la calle de Luis Pérez, núm. 42.—Informarán en la cervicería de Diego Pica, Larga, 35.

Se arriendan dos almacenes en buenas condiciones, uno para granos en la calle Rompechapias, núm. 11, y otro para aceites en la plaza de San Lucas, accesoria de la Casa-una.—Darán razón en la plaza de San Andrés, núm. 7.

Se alquilan varios graneros en el ex-convento de los Descalzos.—En la calle Larga, núm. 30, darán razón.

Se arrienda un granero de cabida de 1.400 fanegas en la plaza de Barreras, esquina a la calle Jardiniello.—Darán razón en la Corredera, núm. 32, taller de pinturas.

Anuncios

**TÉ**

superior, a 20 rs. libra.—Cebada de Osuna, derechos pagados, a 31 reales fanega.—Por-vera, 5, 80-29

**A LOS VIÑISTAS.**  
En la calle Ponce, núm. 7, se venden horquillas de madera, superiores, a precios arregiados.

**Enolina-Blanco.**

PREMIADA DESDE 1879  
Clarificante genuino, y acreditado para toda clase de vinos, perfeccionado y garantizado de inofensivo, pronto y económico; inventado por el profesor de ciencias médicas el químico oenologista D. Salvador del Blanco y Bonilla. SUCESOR: don Antonio de Dez. Despacho: San Dionisio-2, Jerez.

**EN LA PLAZA**

de Velderrama, antes Jaramago, se arriendan dos graneros de cabida de 4.200 fanegas en junto, independientes uno de otro.

Un almacén para aceite, con trece tinajas que pueden contener 1.435 arrobas.  
Informarán: Antona de Dios, número 18.

**MONTE DE PIEDAD.**

El domingo 7 de Junio de 1891 de 12 a 4 de la tarde, se venderán en subasta pública, las ropas y demás efectos a continuación expresados procedentes de los empeños del mes de Setiembre de 1890, si antes de la acción los redimien sus dueños continuándose el domingo siguiente a las 11 de la mañana, si en el primero no quedase liquidado.

EMPEÑOS EN LA CENTRAL.

- 14527 Dos chaquetas y dos pantalones de verano. 4
- 14546 Una sarteneja. 5
- 14562 Dos planchas y un almiraz. 3 25
- 14572 Una azada. 6 25
- 14576 Una embolladura con viso. 5
- 14582 Unas botas de piel, doradas y charol. 5 50
- 14595 Un colcha y dos cabos de coco. 7
- 14599 Un cabo de mosellina, otro de bramante y

- otro tartan. 5 50
- 14603 Unas tijeras de poder. 3 25
- 14605 Un corte trage y una enagua de coco. 3 25
- 14614 Una sarteneja de metal y badila. 7 75
- 14623 Dos sábanas, cuatro fundas y dos colchas. 6 25
- 14626 Tres cabos de coco, una colcha, una enagua blanca y una funda. 5 50
- 14627 Una azada. 6 25
- 14628 Una hoz de poder. 4
- 14637 Unas alforjas. 4 50
- 14638 Una colcha una sábanas y dos fundas. 8 25
- 14655 Unos zapatos de pisar. 3 25
- 14675 Una colcha de algodón. 3 25
- 14692 Unas tijeras de poder. 3 25
- 14705 Un lienzo de colchon. 4 50
- 14706 Una sarteneja. 5
- 14707 Unas cortinas y una colcha blanca. 6 25
- 14708 Una hoz de poder. 3 25
- 14720 Un pañolón espuma negro. 62 50
- 14729 Dos sábanas, cuatro fundas, un mantel y once servilletas. 8
- 14730 Un trage de coco. 3 25
- 14732 Un pañolito seda y un almiraz. 3 25
- 14741 Unas cortinas, un pañolito espuma grana y un zagalejo. 6 25
- 14743 Un terno en corte de paño. 8
- 14747 Dos cortes trajes de coco. 5
- 14758 Una enagua blanca y un pañolón espuma canario. 16 25
- 14761 Una enagua blanca y cuatro cabos de coco. 4
- 14762 Una hoz de poder. 5
- 14764 Una caldera. 5
- 14766 Una colcha y una prenda de niño. 3 25
- 14768 Una sarteneja de metal. 4 50
- 14773 Dos pantalones de lana. 5
- 14774 Cuatro cabos de coco, un chaleco y dos fundas. 3 25
- 14778 Una colcha de crochet. 4
- 14780 Una azada. 4
- 14789 Una sábanas, dos fundas y dos tohallas. 4
- 14797 Un cobertor. 4
- 14798 Un cobertor. 4 50
- 14801 Dos sábanas, una colcha y dos pedazos de coco. 3 25
- 14802 Tres sábanas. 5
- 14803 Una sábanas una funda y una comisa. 3 25
- 14807 Unos botos negros. 4
- 14813 Unas tijeras de poder. 3 25
- 14814 Una azuela. 4
- 14815 Una sarteneja de metal y badila y dos planchas. 12 50
- 14816 Dos candelabros de pared. 9 50
- 14817 Una torraja. 12 50
- 14818 Nueve libros. 18 75
- 14819 Dos candelabros. 12 50
- 14820 Dos candelabros. 12 50
- 14821 Un neceser y unos gemelos de teatro. 20
- 14822 Un peso con pesas. 3 25
- 14823 Una chaqueta. 5
- 14824 Un perol. 3 25
- 14825 Un perol. 4 50
- 14826 Una colcha. 3 25
- 14831 Dos sábanas, una camisa y un zagalejo. 3 25
- 14832 Una enagua blanca una camisa, un pañolón y un gaban. 6 25
- 14836 Tres sábanas, tres fundas y una enagua blanca. 4 50
- 14837 Una colcha de crochet. 4
- 14838 Un cabo lana, otro de mucelina, una enagua blanca y otra de coco. 6 25
- 14842 Dos cabos de generos, un gaban de tartan y dos enaguas. 4 50
- 14846 Un corte trage de lana. 3 25
- 14852 Una hoz de poder. 4 50
- 14853 Tres prendas de niño y unas cortinas. 4
- 14856 Un trage de coco. 3 25
- 14857 Una sarteneja. 4 50
- 14858 Una caldera. 6 25
- 14859 Un pañolón espuma negro bordado en colchas. 6 25
- 14862 Un paraguas. 3 25
- 14863 Un cabo de coco, una enagua, un zagalejo y una enagua blanca. 5
- 14864 Una enagua, otra blanca y un cabo de coco. 4 50
- 14865 Un almiraz y dos planchas. 3 25
- 14866 Una sábanas, dos mantillas, dos cabos de coco y un chaleco. 6 25
- 14867 Un almiraz y dos planchas. 3 25
- 14868 Una mantilla y un gaban de seda. 4
- 14869 Herramientas de carpintero. 6 25
- 14870 Herramientas de carpintero. 4
- 14871 Herramientas de carpintero. 5
- 14872 Un tornillo de cerrajero. 4 50
- 14875 Un pañolón espuma tórtola. 8
- 14877 Una azuela. 3 25
- 14878 Una caldera. 6 25
- 14879 Dos planchas y un almiraz. 4
- 13881 Una hoz de poder. 4
- 14882 Unas cortinas, un pañolón y un gaban. 5
- 14883 Una enagua blanca, una camisa y dos camisetas. 4 50
- 14884 Unas tijeras de poder. 3 25
- 14886 Una sábanas, dos fundas, una bata y una enagua. 6 25
- 14888 Unos zapatos de pisar. 3 25
- 14889 Un lienzo de colchon, dos fundas, una tohalla, unos calzoncillos una camiseta y un gaban. 3 25
- 14890 Unas tijeras de poder. 3 25
- 14891 Un chaleco, una tohalla, una funda y dos pañuelos seda. 3 25
- 14892 Dos planchas y un almiraz. 4 50
- 14894 Una colcha blanca, una enagua, dos fundas, un gaban y dos cortinas. 3 25
- 14897 Un pañolón espuma negro. 8
- 14899 Una cimbara. 4
- 14913 Una hoz de poder. 3 25
- 14942 Una sarteneja de metal y badila. 8
- 14943 Dos colchas, una sábanas y un gaban. 5 50
- 14957 Dos sábanas, una faja y una camiseta de lana. 8
- 14958 Una enagua blanca, dos sábanas y una enagua. 5
- 14960 Un terno lana y un trage de coco. 12 50
- 14970 Una cimbara. 3 25
- 14972 Unos zapatos de pisar. 3 25
- 14974 Una hoz de poder. 3 25
- 14994 Un cobertor. 4
- 15000 Un pantalón, una chaqueta de verano, una camisa y un calzoncillo. 4
- 15001 Un pañolón de lana, un chaleco y una enagua de coco. 5
- 15004 Una enagua de coco y una prenda de niño. 3 25
- 15008 Un pañolón espuma tórtola. 8
- 15031 Unos zapatos de pisar. 3 25
- 15032 Dos cabos de coco, una sábanas y una tohalla. 7
- 15090 Una sarteneja de metal. 4 50
- 15096 Un zagalejo de bayeta. 3 25
- 15097 Unos botos de charol. 4
- 15098 Tres cabos de generos. 6 25
- 15099 Unos botos. 4
- 15100 Una enagua de coco otra en corte y un zagalejo. 6 25
- 15101 Un trage negro. 3 25
- 15110 Dos sábanas bordadas y cuatro fundas. 7
- 15113 Dos zagalejos de crochet. 3 25
- 15127 Un portiers. 4 50
- 15133 Dos enaguas blancas. 4 50
- 15142 Dos pañolones negro. 8 25
- 15173 Un par de botos y dos pares z. patos. 4

- 15190 Una capucha ne gra. 7 75
- 15192 Una hoz de poder. 4
- 15194 Un pañolón espuma tórtola. 3 25
- 15197 Dos trages de coco, un pañolón lena, una camisa y una enagua cortada. 9 50
- 15202 Una sarteneja. 3 25
- 15205 Unos botos blancos. 3 25
- 15215 Una caldera. 5
- 15216 Una sarteneja. 4
- 15226 Un trage de coco. 3 25
- 15227 Dos sábanas, cuatro fundas y una tohalla. 8
- 15228 Dos sábanas bordadas y cuatro fundas. 8
- 15229 Un pañolón espuma negro bordado en colores. 8
- 15230 Una sarteneja. 4 50
- 15238 Dos fundas, una bata y un manto. 3 25
- 15250 Un trage de coco y otro en corte con los forros. 5
- 15251 Un cabo de lana. 6 25
- 15252 Una colcha de crochet. 4
- 15260 Dos cortes trages de coco. 7 75
- 15268 Una capa castaña. 12 50
- 15274 Una chaqueta, un chaleco, un pañolón negro, una enagua negra y una sábanas. 5
- 15276 Una sábanas, una camisa y una enagua de coco. 4 50
- 15277 Una enagua blanca y dos de coco. 4 50
- 15303 Una sábanas, dos fundas y una prenda de niño. 3 25
- 15313 Un zagalejo de bayeta y dos camisetas interiores. 4
- 15319 Un terno de lana en corte y forros. 6 25
- 15321 Un velo, un manto, un pañolito bordado, una enagua blanca, una sábanas y una funda. 7 75
- 15322 Una sábanas, una camisa y dos fundas. 3 25
- 15335 Una capa castaña. 5
- 15343 Un lienzo de colchon y una enagua blanca. 4
- 15351 Tres enaguas blancas, dos sábanas, un lienzo de colchon, dos fundas y dos pañuelos de seda. 12 50
- 15353 Un lienzo de colchon con ro calzoncillos y dos tohallas. 3 25
- 15354 Una azada. 7 75
- 15355 Un pañolón negro. 3 25
- 15366 Un pañolón espuma tórtola y otro negro bordado en colores. 11 25
- 15371 Unas tijeras de poder. 3 25
- 15386 Seis prendas y una capucha. 6 25
- 15389 Un pañolón espuma canario bordado en colores y otro rosa bordado. 62 50
- 15399 Una colcha de algodón. 3 25
- 15400 Un trage de coco, una sábanas y un pañolón con flecos seda. 5 50
- 15404 Una sábanas bordada y dos fundas. 4
- 15405 Un zagalejo y un pañolón. 3 25
- 15406 Una colcha de color. 3 25
- 15408 Una manta de colores. 9 50
- 15423 Una colgadura de balcón, una sábanas y dos fundas. 8
- 15444 Un pañolón espuma su-piro. 9 50
- 15446 Un pañolón espuma negro bordado en colores. 25
- 15447 Una hoz de poder. 6 25
- 15448 Dos enaguas de coco, dos sábanas y un pañolón espuma oro. 9 50
- 15453 Una cimbara. 3 25
- 15456 Una colcha de algodón. 5
- 15457 Dos enaguas blancas, una túnica, dos camisetas y dos sábanas. 5 50
- 15458 Una sábanas, unas cortinas y un pañolón de raso. 5 50
- 15459 Una enagua, dos batas, dos cortes pantalones y una camiseta. 3 25
- 15462 Una sábanas, una chaqueta y un chaleco. 8
- 15470 Una capucha negra. 9 50
- 15472 Un terno de lana. 9 50
- 15474 Un sombrero. 3 25
- 15481 Una enagua, una chaqueta y dos fundas. 4 50
- 15498 Un trage negro de lana. 3 25
- 15501 Una colcha de algodón. 5 50
- 15509 Unos zapatos de pisar. 3 25
- 15517 Una chaqueta, dos chalecos, una camisa y un pañolito espuma verdoso bordado en colores. 6 25

**NODRIZA.**

Dolores Cordero, de 20 años de edad, primeriza, solicita casa para criar.—Vive en la calle Ancha, número 2.

**YERBAS.**

Se venden docientas aranzadas en un pedazo y 170 en otro, con buen agudero en el cortijo de Jara.—En la Porvera, núm. 40, darán razón.

Imprenta de EL GUADALETE, a cargo de D. Tomás Bueno y Nuesa calle Compés, núm. 2.

**SERAFIN FERNANDEZ.**

2. MANZANARES 2.—CADIZ.

Mosáicos hidráulicos de Escofet Fortuny y C.—Cales hidráulicas.—Cemento rápido de Zumaya. Portland Inglés marca WOULDAM.—Ladrillo refractario Inglés.—Escalones, fregaderos y baños inrustables mármol.—Losas catalanas y azulejos corrientes y refractarios.—Losas hidráulicas para pavimentos de calles y cuasras.

COMPETENCIA EN CALIDAD Y PRECIOS

Para informes y pedidos dirigirse a los SRES. LOPEZ Y CHIVA CONSISTORIO, 2, almacén de losas.—JEREZ DE LA FRONTERA.

**AGUA DE AZAHAR**  
DE LA  
**COMPANIA FABRIL TENA**  
SEVILLA

RECONOCIDA COMO LA MEJOR por su exquisita fragancia y altas virtudes medicinales.

¿PARA QUÉ SIRVE EL AGUA DE AZAHAR?

He aquí la opinión de los más eminentes médicos.  
El AGUA DE AZAHAR de la Compañía Fabril Tena de Sevilla, es el medicamento más seguro, sencillo y eficaz para combatir todos los padecimientos nerviosos y del corazón.

Tómese una cucharada de AZAHAR pura ó bien mezclada con té, tlla, manzanilla ó agua azucarada y se conseguirá calmar radicalmente el sistema nervioso, devolviéndole el bienestar al cuerpo y la tranquilidad y energía al espíritu.

Primera calidad: 2,50 pesetas, botella.—Segunda: 1,50 y 2.

EVITENSE LAS NUMEROSAS FALSIFICACIONES E IMITACIONES.

Exigiendo siempre la marca registrada La Giraldita de Sevilla y la firma TENA en las etiquetas.

Depósitos en las principales Farmacias, Perfumierías y Droguerías de toda España.

EN JEREZ: Sres. Carmona, Manuel Dastis, Francisco Quirós, Rivas y Romero, Juan Gonzalez de Rojas.

**CHOCOLATES Y CAFÉS**

**COMPANIA COLONIAL**

**TAPIOCA, TÉS.**

37 RECOMPENSAS INDUSTRIALES

DEPÓSITO GENERAL

CALLE MAYOR, NÚMEROS 18 Y 20, MADRID

Extracto compuesto de **Zarzaparrilla**



del **Dr. Ayer**

MEDALLA DE ORO en la Exposición Internacional de Filadelfia.

Cura radicalmente la escrófula, herpes, erupciones, llagas, enfermedades humorales y todas las afecciones de la piel por crónicas y rebeldes que sean. Purifica la sangre y vigoriza el sistema. Tomada a tiempo y con constancia, evita los ataques apopléticos y todas las enfermedades que tienen su origen en la fuerza y superabundancia de la sangre. Las eminencias médicas la prescriben con gran éxito. Los incurridos pueden consultar con su doctor. De venta en todas las farmacias y droguerías del mundo. Preparada por el **DR. J. C. AYER & CA., LOWELL, MASS., E. U. A.** Agentes generales en España. **VILANOVA HERMANOS Y C.ª**, Barcelona.

**ROB BOYVEAU-LAFFECTEUR**

Cura todas las Enfermedades que resultan de Vicios de la sangre, como Escrófula, Eczema, Sotiasis, Herpes, Liqueur, Impétigo, Gota, Reumatismo.

**ROB BOYVEAU-LAFFECTEUR**

DE YODURO DE POTASIO cura los accidentes sífilíticos antiguos ó rebeldes: Ulceras, Fumores, Gomas, Escostosis, así como el Linfatismo, la Escrofulosa y la Tuberculosis. EN TODAS LAS FARMACIAS. En París, en J. FERRE, P. 102, rue Richelieu. S.ª de BOYVEAU-LAFFECTEUR.

**LA FAMA JEREZANA**

FABRICA DE AGUARDIENTES Y LICORES

DEL COSECHERO

**ONOFRE DE SERDIO Y DIAZ**

JEREZ DE LA FRONTERA.

Premiada con MEDALLAS DE ORO

EN LAS

EXPOSICIONES UNIVERSALES DE BARCELONA 1888 Y PARÍS 1889

**ESPECIALIDADES:**

AGUARDIENTE ANÍS DE LA O.

GINEBRA AROMÁTICA ESPAÑOL

MARCAS DEPOSITADAS.